

Ecatepec, Estado de México a lunes, 09 de noviembre de 2009

CARGO POR USO DE PLATAFORMA RECARGA

Vigencia: A partir del 9 de Noviembre de 2009

A partir del Lunes 9 de Noviembre de 2009 se realizará un cargo de \$0.25 mas IVA por operación, bajo el concepto de uso de plataforma de recarga.

Aplicará para cualquier operación exitosa de la plataforma de recarga mediante el uso de *108, *109, *192, *808, Venta Web en el SRE y Web Services.

Este cargo se aplica directa y automáticamente ante cada evento, y resta al saldo disponible para venta del punto de venta final que ejecuta la operación.

De inicio, la forma en como se tendrá el detalle de dichos cargos será a través de un reporte diario de las operaciones realizadas por la red de cada distribuidor del día anterior, el cual podrá ser consultado y descargado en el Portal de Ventas.

La facturación de estos cargos se efectuará de acuerdo a los ciclos y tiempos establecidos para la facturación de la recarga.

ATENTAMENTE

SITAE MEXICO, OTRA FORMA DE RECARGAR